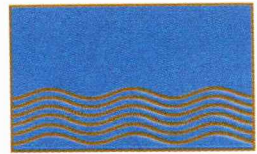




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 024 -2020-MPCVZ - ALC

Zorritos; 03 de Febrero de 2020

**VISTO:** Solicitud S/N de fecha 19 de junio del 2019, Informe N° 055-2019-OPA-MPCVZ de fecha 19 de diciembre del 2019, Informe N° 127-2019-JACA-SGSSSYU-MPCVZ de fecha 23 de diciembre del 2019, Informe N° 450-2019-GDEyS—MPCVZ-JCB de fecha 31 de diciembre del 2019, Proveído S/N -MPCVZ-GM de fecha 09 de enero del 2020, Informe Legal N° 018-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 21 de enero del 2020, y,

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-.

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el DECRETO SUPREMO N° 006-2016-MIDIS, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA en el Art. 7 inc. d) se menciona "Reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS".

Que, el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica De Municipalidades-, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, mediante el Acta de fecha 07 de junio del 2019, adjuntada a la Solicitud S/N de fecha 19 de junio del 2019, los integrantes del Comedor Popular "SANTA CLARITA" del pueblo de BOCAPAN sector SUR, del distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, eligieron conformar su junta directiva, la misma que solicitan sea reconocida mediante acto resolutorio que corresponda; en ese sentido, se advierte que la junta directiva elegida por sus integrantes está conformada por:

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	CLARITA YULIANA SUAREZ SALDARRIAGA	40247423
VICEPRESIDENTA	JULIA ZAPATA ZARATE	00323303
TESORERA	CARMEN ROSA GONZALES MORAN	40381836
SECRETARIA	KELLI ANALI RODRIGUEZ ZAPATA	46798446
ALMACENERA	DANITZA JESENIA ALVARADO ESPINOZA	80456133
FISCAL	CAROLLE LIZETTE PEÑA VÁSQUEZ	47032202
VOCAL	MERCEDES YAHAIRA MAURICIO VALLADARES	70812080

Que, mediante el Informe N° 450-2019-GDEyS—MPCVZ-JCB de fecha 31 de diciembre del 2019, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de esta comuna requiere a la Gerencia Municipal el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “SANTA CLARITA” del pueblo de BOCAPAN sector SUR de la Provincia de Contralmirante Villar, en merito a la Solicitud S/N de fecha 19 de junio del 2019; en ese sentido, la Gerencia Municipal mediante Provedo S/N –MPCVZ-GM de fecha 09 de enero del 2020, solicita Opinión Legal a La Gerencia De Asesoría Jurídica de esta municipalidad.

En relación al párrafo anterior, mediante el Informe Legal N° 018-2020-MPCVZ/GAJ de fecha 21 de enero del 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta comuna, a la letra OPINA: “que resulta PROCEDENTE el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “SANTA CLARITA” del pueblo de BOCAPAN del distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar mediante la Resolución de Alcaldía Pertinente (...)”

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMEDOR POPULAR “SANTA CLARITA” ubicado en el Centro Poblado de BOCAPAN sector SUR, del distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, conformada por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	CLARITA YULIANA SUAREZ SALDARRIAGA	40247423
VICEPRESIDENTA	JULIA ZAPATA ZARATE	00323303
TESORERA	CARMEN ROSA GONZALES MORAN	40381836
SECRETARIA	KELLI ANALI RODRIGUEZ ZAPATA	46798446
ALMACENERA	DANITZA JESENIA ALVARADO ESPINOZA	80456133
FISCAL	CAROLLE LIZETTE PEÑA VÁSQUEZ	47032202
VOCAL	MERCEDES YAHAIRA MAURICIO VALLADARES	70812080

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

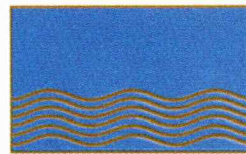
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en merito a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes; ello de conformidad con el artículo 18° del TUO de la Ley 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General-.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com